



EMBAJADA
DE ESPAÑA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
EN BELGICA, PAISES BAJOS Y
LUXEMBURGO

Resolución de la Consejería de Educación en Bélgica, Países Bajos y Luxemburgo por la que se hacen públicas las listas provisionales de admitidos y excluidos de candidatos aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad en la Agrupación de Lengua y Cultura Españolas y en las Secciones Españolas de Países Bajos durante el curso 2022/2023.

Por Resolución de 7 de febrero de 2022 de la Consejería de Educación en Bélgica, Países Bajos y Luxemburgo por la que se hace pública la convocatoria de concurso de méritos para la formación de las listas de aspirantes para cubrir puestos docentes en régimen de interinidad en la Agrupación de Lengua y Cultura Españolas y en las Secciones Españolas de Países Bajos durante el curso 2022/2023.

En cumplimiento de la base octava, apartado 3, de dicha Resolución, esta Consejería resuelve hacer pública, en Anexo I, la lista provisional de admitidos y excluidos, con la expresión, si fuera el caso, de las siguientes causas de exclusión:

1. Tener una experiencia docente de, al menos, tres meses para las ALCE y de seis meses para las Secciones Españolas en centros públicos y/o privados en el mismo cuerpo docente a que se aspira.
2. Estar en posesión de la titulación necesaria o contar con experiencia docente.
3. Conocimiento de la lengua española.
4. Los candidatos a puestos del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria deberán estar en posesión de la formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
5. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad establecida, con carácter general, para la jubilación.
6. No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitación física o psíquica, que sea incompatible con el ejercicio de la docencia.
7. No ser funcionario de carrera ni en prácticas o estar pendiente del correspondiente nombramiento como funcionario de carrera del mismo Cuerpo al que presenta su solicitud.
8. Tener acreditada su residencia en el país de la convocatoria, en el momento en que se le nombre como funcionario interino.
9. Nacionalidad.
10. No haber tenido, en los tres años inmediatamente anteriores, una evaluación profesional desfavorable como funcionario docente en el exterior.
11. No haber sido inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
12. Acreditar el conocimiento del idioma inglés y/o neerlandés según las bases de la convocatoria.

www.educacionyfp.gob.es/belgica
consejeriabelgica.be@educacion.gob.es

BLD. BISCHOFFSHEIM 39, 15
B1000 BRUSELAS

CSV : GEN-402a-a07b-072b-aa5c-d7ec-da03-2ffc-1bbe

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA GUADALUPE MELGOSA FERNÁNDEZ | FECHA : 04/05/2022 11:53 | Sin acción específica





**EMBAJADA
DE ESPAÑA**

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
EN BELGICA, PAISES BAJOS Y
LUXEMBURGO

13. Solicitud registrada fuera de plazo, según la Base Tercera.

(NOTA: Accediendo a su solicitud podrá comprobar el detalle de la exclusión)

Los solicitantes excluidos podrán presentar alegaciones en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de dicha lista en la web de la Consejería, a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional (<http://sede.educacion.gob.es>), accediendo a su expediente y cumplimentando el formulario disponible bajo la opción "Reclamar exclusión".

En Bruselas, (firmado electrónicamente)

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

Guadalupe Melgosa Fernández

www.educacionyfp.gob.es/belgica
consejeriabelgica.be@educacion.gob.es

BLD. BISCHOFFSHEIM 39, 15
B1000 BRUSELAS

CSV : GEN-402a-a07b-072b-aa5c-d7ec-da03-2ffc-1bbe

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA GUADALUPE MELGOSA FERNÁNDEZ | FECHA : 04/05/2022 11:53 | Sin acción específica

